Outlook

RV: Informe conciliación fallida - AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 11 DICIEMBRE RV: Indicaciones RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1362 SINEISTRO 10296142

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>
Fecha Mié 11/12/2024 16:51
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 16:36
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>
Asunto: Informe conciliación fallida - AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 11 DICIEMBRE RV: Indicaciones RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1362 SINEISTRO 10296142

Estimada doctora Jazmín

Comedidamente informamos que el día de hoy, 11 de diciembre de 2024, asistimos a la audiencia de conciliación programada. Durante la misma, a pesar de ofrecer la suma de 120 millones de pesos autorizados telefónicamente, la contraparte manifestó su inconformidad con dicha propuesta y solicitó cerrar la audiencia debido a la falta de ánimo conciliatorio.

Cabe destacar que la propuesta presentada por la contraparte ascendía a 320 millones de pesos, un valor que excede el monto asegurado.

Una vez el acta sea remitida, la enviaremos sobre esta cadena.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Lorena Jurado Chaves
Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: ljurado@gha.com.co | 300 467 4253

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 11:49 a. m.
Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Asunto: Indicaciones RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1362 SINEISTRO 10296142

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 11 de diciembre de 2024, a las 14:30 hras.

Siniestro: 10296142
Caso OnBase: 209277
Fecha del siniestro: 19 de marzo de 2024
Fecha de aviso: 22 de marzo de 2024
Póliza: AB000497
Producto: RCE SERVICIO PÚBLICO 0116
Tomador: FLOTA SUGAMUXI S.A
Asegurado: PARRA MARIÑO SILVINO
Prima: Ok
Placa: LTX438
Amparos afectados: LESI/ MUERT. UNA PER
Valores asegurados: 200 SMLMV $260.000.000
Pretensiones: $ 672.525.619
Conductor: Jorman Andrés Herrera Barreto
Rad Fiscalía. 850016001169202400232

Convocante: ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA

Antecedentes:

Apoderado: ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA
Victima: OLIVERIO TORRES ESPINOSA (Q.E.P.D), conductor del vehículo MAR29D
Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1957 edad: 66 años
Beneficiarios reclamantes:

- LIGIA SALAMANCA SILVA (esposa)
- OSCAR IVAN TORRES SALAMANCA, DIANA MARITZA TORRES SALAMANCA, YENNY VIVIANA TORRES SALAMANCA, EDWIN DARÍO TORRES SALAMANCA hijos del señor

Aviso del asegurado: en el sector la Turúa y en el mismo sentido, viajaban 3 motocicletas, repentinamente uno de ellos gira a la izquierda para tomar el retorno el cual es en contravía cerrándome el paso, ante esta situación realice maniobra de evasión llevando el vehículo a la izquierda, pero no fue posible evitar el choque y por la fuerza del impacto y la ausencia del casco el motociclista fallece en el lugar de los hechos

Ipat: Responsabilidad determinada para nuestro asegurado con la causal 121 "no conservar distancia de seguridad" se solicita investigación de los hechos"

Informe de reconstrucción - Sobre las trayectorias:
Se pudo determinar que el vehículo 1 microbús de placas LTX438 se desplazaba hacia el suroeste sobre el carril de los
vehículos que se movilizan con dirección hacia el municipio de Monterrey
Se pudo determinar que el vehículo 2 motocicleta de placa MAR29D se desplazaba hacia el suroeste sobre el carril de
los vehículos que se movilizan con dirección hacia el municipio de Monterrey.

Sobre el punto de impacto:
Teniendo en cuenta la información aportada FPJ-3 Informe Ejecutivo, FPJ-10 Acta de Inspección Técnica a Cadáver, FPJ-
11 Informe Investigador de Campo Fotográfico, FPJ-16 Bosquejo Topográfico, Informe Policial de Accidentes de Tránsito
IPAT No. C-001587711, 54 Imágenes Fotográficas y lo descrito anteriormente en la dinámica de la teoría del accidente,
se pudo determinar que el impacto principal entre el microbús de placas LTX438 y la motocicleta de placa MAR29D se
presentó sobre el carril de los vehículos que se movilizan con dirección hacia el municipio de Monterrey a 1.80 metros de
la línea borde de color blanco y a 1.80 metros de la línea borde de color amarillo
Sobre la velocidad:
Se pudo determinar que el vehículo 1 microbús de placas LTX438 se movilizaba a una velocidad comprendida entre
88.91[km/hr] y 92.98 [km/hr]. La velocidad media de 90.95 [km/hr] es superior a los 50 [km/hr] reglamentada.
Se pudo determinar que el vehículo 2 motocicleta de placa MAR29D se movilizaba a una velocidad comprendida entre
34.04 [km/hr] y 35.61 [km/hr]. La velocidad media de 34.83 [km/hr] es inferior a los 50 [km/hr] reglamentada

Sobre la evitabilidad:
Si el conductor del microbús de placas LTX438 hubiese circulado a 50 [km/hr] SI hubiera podido evitar el accidente, pues

desde el punto de percepción al punto del impacto median 39.04 metros y a 50 [km/hr] necesitaría 31.76 metros para
detenerse completamente - Evitable.
Con la información disponible enviada a estudio no es posible establecer porque el conductor del microbús no percibió la
posición de la motocicleta con más anticipación, ya que el tiempo de reacción es de 1 segundo y este reacciono en un
tiempo de 0.58 segundos antes al inicio de la desaceleración mecánica, pudo tratarse de una desatención en la conducción
o algún otro factor que intervino como defecto físico, psíquico o fatiga que hasta el momento desconozco
FACTOR DETERMINANTE factor humano:
Conducir a velocidad mayor de la permitida, según el servicio y sitio del
accidente por parte del conductor del vehículo microbús de placas LTX438

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste animo conciliatorio. **Ofrecer hasta $90.000.000=** para ver la posición de la contra parte ya que tienen pretensiones de $672.525.619= por encima del límite asegurado $260.000.000= tratemos de llegar a un acuerdo, si es el caso se comunican conmigo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones
Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones
audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente
NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias
Enviado el: viernes, 29 de noviembre de 2024 9:15 a. m.
Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Asunto: RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1362 SINEISTRO 10296142

Cordial saludo
Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 11 de diciembre de 2024 a las 14:30 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.
Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones
◑ Celular 3103109023
✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🖃 www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

---

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 5:33 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1362

De: Centro de conciliación arbitraje y amigable composición <ccaac@cccasanare.co>
Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2024 2:52 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto: Citación Audiencia de conciliación en el proceso No. 1362

Señor(a)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Centro de conciliación arbitraje y amigable composición**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de sealmail para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Imagen quitada por el remitente. brand

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por Centro de conciliación arbitraje y amigable composición

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2024
Technokey.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Imagen quitada por el remitente. Pie de pagina